



Resolución Directoral

Lima, 22 de Mayo de 2023

Visto, la Nota Informativa N° 191-2023-OP-HNDM, de fecha 19 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Personal, sobre la designación de la Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, el artículo 92° de la precitada Ley, señala que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad, el cual puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones; asimismo, señala que la Secretaría Técnica depende de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad o la que haga sus veces;

Que, el artículo 94° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la Secretaría Técnica que presta apoyo a las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario puede estar compuesta por uno o más servidores, quienes pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares, siendo designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE, prevé que la Secretaría Técnica apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario y está a cargo de un Secretario Técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo o específicamente para dicho propósito;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, dispone que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 077-2023/D/HNDM, de fecha 03 de abril de 2023, se designó a la Abogada Danny MEZONES ABAD, como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, de acuerdo a la propuesta contenida en el documento de Visto, resulta necesario designar a la servidora que ejercerá la función de Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, de fecha 07 de octubre de 2008, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, Resolución Ministerial N° 228-2013/MINSA de fecha 30 de abril de 2013, que aprueba la modificación del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y Resolución Ministerial N° 264-2017/MINSA, que define como entidad pública Tipo B al Hospital Nacional "Dos de Mayo", para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO A LA DESIGNACIÓN de la Abogada Danny MEZONES ABAD, en el cargo de Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Hospital Nacional "Dos de Mayo", efectuada mediante Resolución Directoral N° 077-2023/D/HNDM, de fecha 03 de abril de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la Abogada Elizabeth Lucila VARGAS FABES, en el cargo de Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución, a las interesadas y a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. EDUARDO FARFÁN CASTRO
Director General (e)
C.M. 19905 R.N.E. 11397

DISTRIBUCION:
C.c: Dirección General
C.c: Dirección Ejecutiva de Administración.
C.c: Oficina de Asesoría Jurídica
C.c: Oficina de Personal
C.c: Secretaría Técnica
C.c: Interesados
C.c: Registro
Archivo

EFC/GBBC.